

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

25420 *ORDEN 69/1990, de 11 de octubre, por la que se aprueban normas militares y se anulan para las Fuerzas Armadas las Normas Militares que se relacionan.*

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 4.1.1 del Reglamento de Normalización Militar y 4.243 del Manual de Normalización Militar aprobados por orden del Ministerio de Defensa de 26 de abril de 1989 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» números 106 y 203), respectivamente, y a propuesta de la Subdirección General de Normalización y Catalogación, dispongo:

Primero.—Se aprueban las Normas Militares siguientes:

1. Conjuntas EMA: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

NM-F-404 EMA (1.^a R) Fenil butazona.
 NM-S-699 EMA (1.^a R) Símbolos de identificación para el empleo de extintores de incendios.
 NM-T-789 EMA (2.^a R) Tarjeta de asistencia sanitaria.
 NM-B-924 EMA (1.^a R) Botiquín lanzable.
 NM-E-1094 EMA (1.^a R) Equipo médico-quirúrgico lanzable.
 NM-E-2643 EMA Seguridad pirotécnica. Destrucción de vegetales.
 NM-E-2644 EMA Ensayos mecánicos. Resistencia a vibraciones aleatorias de transporte.
 NM-S-2645 EMA Sensibilidad de los materiales electropirotécnicos a las descargas eléctricas.
 NM-M-2646 EMA Muestreo de masa primitiva de pólvoras en fase de impregnación.
 NM-M-2647 EMA Mecha detonante.
 NM-P-2650 EMA Productos farmacéuticos. Cloruro potásico.
 NM-P-2651 EMA Productos farmacéuticos. Fosfato bicálcico dihidratado.
 NM-P-2652 EMA Productos farmacéuticos. Nicotinato de metilo.
 NM-D-2653 EMA Definición de las pruebas a realizar a vehículos con los que se pretende remolcar a las bocas de riego.
 NM-N-2655 EMA Normas de elaboración higiénica de la salsa mayonesa para consumo de las FAS.

La primera revisión de la norma NM-F-404 EMA anula la edición anterior de dicha norma aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 6 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 114).

La primera revisión de la norma NM-S-699 EMA anula la edición anterior de dicha norma aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 139).

La segunda revisión de la norma NM-T-789 EMA anula la edición anterior de dicha norma aprobada por Orden del Ministerio de Defensa de fecha 8 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 94).

La primera revisión de la norma NM-B-924 EMA anula la edición anterior de dicha norma aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 8 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 69).

La primera revisión de la norma NM-E-1094 EMA anula la edición anterior de dicha norma aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 50).

2. Conjuntas EM: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra y en la Armada:

NM-E-2654 EM Exigencias físico-químicas mínimas exigibles al caucho empleado en la fabricación de zapatas de carros de combate.

3. Particulares E: De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra:

NM-U-2648 E Util de pica (martillo neumático).
 NM-U-2649 E Util de pala (martillo neumático).

4. Particulares A: De obligado cumplimiento en el Ejército del Aire:

NM-C-2656 A Color gris aviación de pinturas brillantes para vehículos militares de representación y servicio en el Ejército del Aire.

5. Enmiendas: De obligado cumplimiento para el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire:

NM-E-787 EMA (2.^a Eda) Equipo móvil de fluidoterapia y transfusión.

La Enmienda aprobada por esta Orden forma parte de su respectiva norma a la cual modifica.

6. Normas de obligado cumplimiento para la Guardia Civil:

NM-S-2643 EMA, NM-E-2644 EMA, NM-M-2646 EMA, NM-M-2647 EMA, NM-V-2648 E, NM-V-2649, NM-P-2650 EMA, NM-P-2651 EMA, NM-P-2652 EMA, NM-N-2655 EMA, NM-S-699 EMA (1.^a R), NM-T-789 EMA (2.^a R), NM-B-924 EMA (1.^a R), NM-E-1094 EMA (1.^a R), NM-F-404 EMA (1.^a R);

Segundo.—Se anulan las normas militares siguientes:

1. Para el Ejército de Tierra.

NM-B-2052 E Bota de media caña de tres hebillas.
 NM-J-2232 E Jersey de cuello cisne.

2. Para la Armada.

NM-A-242 M Aceites tipo «A» para lubricación de máquinas.
 NM-F-275 M Funda de lona para cargador de subfusil STAR Z-45.
 NM-P-283 M Portafusil.
 NM-V-363 M Vehículos de C.I. a base de agua y espuma.
 NM-M-492 M Manguera de C.I. de 63,5 mm. de diámetro (2,5").

Tipo I.
 NM-M-493 M Manguera de 101,6 mm. de diámetro. Tipo I para descarga de eyectores de achique.

NM-M-494 M Manguera de C.I. de 38,1 mm. de diámetro (1,5").

Tipo I.
 NM-E-707 M Explosivos para cargas de profundidad y proyectiles erizo.

NM-A-744 M Aceite tipo C para lubricantes de máquinas de vapor alternativas.

NM-A-745 M Aceites tipo «G» para lubricación de máquinas de vapor alternativas.

NM-P-763 MA Proyectil. Pruebas de recepción para munición de 20 mm. para la ametralladora «Hispano-Suiza».

NM-C-764 MA Casquillo. Pruebas de recepción para munición de 20 mm. para la ametralladora «Hispano-Suiza».

NM-E-765 MA Espoleta. Pruebas de recepción para munición de 20 mm. para la ametralladora «Hispano-Suiza».

NM-E-766 MA Espotin. Pruebas de recepción para munición de 20 mm. para la ametralladora «Hispano-Suiza».

NM-E-767 MA Explosivo; Pruebas de recepción para munición de 20 mm. para la ametralladora «Hispano-Suiza».

NM-D-768 MA Disparo completo. Pruebas de recepción para munición de 20 mm. para la ametralladora «Hispano-Suiza».

NM-P-769 MA Pólvora propulsora. Pruebas de recepción para munición de 20 mm. para la ametralladora «Hispano-Suiza».

NM-R-930 M Repartidor de espuma de gran capacidad.

NM-R-971 M Repartidor universal de 38,1 mm. de diámetro (1,5 pulgadas) para extinción de incendios a base de agua.

NM-C-1125 M Contraincendios. Repartidor universal de 63,5 mm. de diámetro (2,5") para agua.

NM-P-2090 M (1.^a R) Pintura lisa para exteriores (F-507).

NM-P-2136 M Pastilla de sal para minas HVA.

3. Para el Ejército del Aire.

NM-H-501 A Humedad en oxígeno para vuelo de alta cota. Determinación por anhídrido fosfórico.

NM-H-502 A Humedad de oxígeno seco para vuelos de alta cota. Métodos del higrómetro de punto de rocío.

NM-F-931 A Ficha escolar.

4. Para el Ejército de Tierra y la Armada.

- NM-C-438 EMA Contraincendios. Líquido espumógeno para producción de espuma física o mecánica.
 NM-C-1115 EMA Contraincendios. Extintor portátil de polvo seco. P-12.
 NM-L-1119 EM Linterna de cabeza.
 NM-C-2039 EMA Contraincendios. Extintor portátil de agua de 10 l.

5. Para la Armada y el Ejército del Aire.

- NM-T-926 MA Termómetros de superficie.
 NM-T-1018 MA Termógrafos.
 NM-C-2006 MA Contraincendios. Generador de espuma mecánica de 38,1 mm. de diámetro (1,15").

6. Para el Ejército de Tierra y el Ejército del Aire.

- NM-V-1096 EMA Vendaje en T.

7. Para el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

- NM-A-36 EMA (2.ª R) Aguja magnética para buques.
 NM-S-198 EMA Seda quirúrgica blanca en tubos de vidrio.
 NM-S-224 EMA Sobres oficiales con fuelle.
 NM-A-235 EMA Anteojos prismáticos. Calificación de aptitud para uso en las Fuerzas Armadas.
 NM-A-236 EMA Anteojos prismáticos pruebas para su calificación y recepción.
 NM-A-250 EMA (1.ª R) Anteojos prismáticos. Características de los distintos tipos.
 NM-A-290 EMA (1.ª R) Alidada óptica azimutal.
 NM-C-482 EMA Chasis para placas radiográficas.
 NM-C-760 EMA Carro portacamillas.
 NM-R-783 EMA Revelador metol-hidroquinona para placas fotográficas.
 NM-F-784 EMA Fijador para placas radiográficas.
 NM-B-827 EMA Bolsa de curación individual.
 NM-P-877 EMA Polvo químico seco para extintores.
 NM-B-912 EMA Barómetros aneroides.
 NM-B-913 EMA Barómetro de mercurio tipo «Tonnelot».
 NM-T-914 EMA (1.ª R) Termómetro O.
 NM-T-915 EMA Termómetros de máxima y mínima.
 NM-B-932 EMA Barógrafo.
 NM-L-1089 EMA Linterna de mano.
 NM-P-1117 EMA Pintura antiinflamante para interiores (F-610).
 NM-H-1165 EMA Higrómetro de cabello.
 NM-CH-2015 EMA Chalecos salvavidas inflables para buques de superficie.

Madrid, 11 de octubre de 1990.

SERRA I SERRA

25421 *ORDEN 70/1990, de 11 de octubre, por la que se declara de obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire las normas UNE e INTA que a continuación se relacionan y se anulan las normas INTA que se indican.*

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 4.1.2 del Reglamento de Normalización Militar y 4.244 del Manual de Normalización Militar aprobado por Orden del Ministerio de Defensa de 26 de abril de 1989 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» números 106 y 203), respectivamente, y a propuesta de la Subdirección General de Normalización y Catalogación, dispongo:

Primero.—Se declaran de obligado cumplimiento las normas UNE que a continuación se relacionan:

1. Conjuntas: Del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

- 14-044-88 (1R) Uniones soldadas de las estructuras metálicas. Inspección durante su ejecución y montaje.
 14-204-88 Alambres macizos para la soldadura por arco eléctrico, en atmósfera protectora, de aceros no aleados y débilmente aleados. Simbolización y suministro.
 14-221-89 Productos de aportación para la soldadura manual; por arco, fuerte y blanda. Medidas y tolerancias.
 15-300-89 Código de verificación de las máquinas-herramientas. Precisión geométrica de las máquinas funcionando en vacío o en condiciones de acabado.

- 21-815-89 Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Inmersión en aceite «O».
 21-816-89 Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Sobrepresión interna «P».
 21-817-89 Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Relleno pulvuroso «Q».
 21-820-89 Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Seguridad intrínseca «I».
 22-711-89 Estampes hidráulicos. Cálculos.
 23-091-81 (2A) (1R) Mangueras de impulsión para la lucha contra incendios. Manguera flexible plana para servicio ligero, de diámetro 45 mm. y 70 mm.
 23-091-81 (2A) (1R) ERRATUM Mangueras de impulsión para la lucha contra incendios. Manguera flexible plana para servicio ligero, de diámetro 45 mm. y 70 mm.
 23-091-81 (2B) (1R) Mangueras de impulsión para la lucha contra incendios. Parte 2b: Manguera flexible plana para servicio duro, de diámetro 45, 70 y 100 mm.
 23-091-81 (4) (1R) Mangueras de impulsión para la lucha contra incendios. Parte 4: Descripción de procesos y aparatos para pruebas de ensayos.
 23-091-84 (4) (1C) Mangueras de impulsión para la lucha contra incendios. Parte 4: Descripción de procesos y aparatos para pruebas de ensayos.
 23-091-89 (1) Mangueras de impulsión para la lucha contra incendios. Parte 1: Generalidades.
 23-301-88 Equipos de detección de la concentración de monóxido de carbono en garajes y aparcamientos.
 36-004-89 Definición y clasificación de los tipos de acero.
 36-016-89 (2) Aceros inoxidables. Parte 2: Condiciones técnicas de suministro de productos planos para usos generales.
 36-324-88 (1) Determinación del cromo en aceros y fundiciones. Parte 1: Método espectrométrico de absorción atómica con llama.
 37-201-89 (3R) Plomo. Designación y composición.
 38-301-89 (2R) Aluminio y aleaciones de aluminio para forja. Equivalencias oficiales.
 38-713-89 Titanio y aleaciones de titanio para forja. Grupo: Titanio. Aleación I-7003 y Ti 99,2.
 49-802-88 (2) (1R) Embalajes. Símbolos gráficos relativos a la manipulación de mercancías.
 50-002-88 (1R) Clasificación decimal universal. Tablas completas. Edición en español «o generalidades».
 53-426-89 Plásticos. Contenedores flexibles de tejidos de fibras plásticas. Características y métodos de ensayo.
 58-130-89 Aparatos de elevación. Cálculo de la estructura y de las uniones.
 58-135-89 Aparatos de elevación. Características técnicas y documentos de aceptación.
 59-028-88 Cuero. Ensayo dinámico para determinar la impermeabilidad al agua del cuerpo para empeine de calzado.
 60-620-88 (5) (1R) Instalaciones receptoras de gas natural. Suministradas en alta presión. Parte 5: Grupos de regulación.
 67-045-88 Bloques de cerámica de arcilla cocida. Designación especificaciones.
 67-046-88 Bloques cerámicos de arcilla cocida. Determinación de la resistencia a compresión.
 67-047-88 Bloques cerámicos de arcilla cocida. Ensayo de eflorescencia.
 67-048-88 Bloques cerámicos de arcilla cocida. Ensayos de heladicidad.
 69-003-89 (1R) Neumáticos para vehículos de turismo. Recomendaciones relativas a la seguridad. Cuidados y entretenimiento.
 69-004-89 (1R) Neumáticos para vehículos de turismo. Recomendaciones relativas a la seguridad. Sustitución de neumáticos.
 69-008-89 Neumáticos para motocicletas. Recomendaciones relativas a la seguridad. Cuidados y entretenimiento.
 69-009-89 Neumáticos para motocicletas. Recomendaciones relativas a la seguridad. Sustitución de neumáticos.
 80-101-89 ERRATUM Métodos de ensayo de cementos. Determinación de resistencias mecánicas.
 80-301-88 (1R) Cementos. Definiciones, clasificación y especificaciones.
 80-301-88 (1M) Cementos. Definiciones, clasificación y especificaciones.
 81-270-89 Equipos de protección respiratoria. Definiciones.
 81-271-89 Equipos de protección respiratoria. Clasificación.
 81-272-89 Equipos de protección respiratoria. Nomenclatura de los componentes.
 81-273-89 Equipos de protección respiratoria. Lista de términos equivalentes.
 81-281-90 (1) Equipos de protección respiratoria. Roscas para piezas faciales. Conexiones por rosca estándar.
 81-281-89 (2) Equipos de protección respiratoria. Roscas para piezas faciales. Conexiones por rosca central.
 88-001-89 Productos de amiantocemento. Muestreo e inspección.